Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/2020 de fecha 05 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-018/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 824/2020, recepcionado en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 305/2020, de fecha 03 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 361/2020, de fecha 17 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de abril de 2020, identificada como Anexo 1 del Expediente Digital CA Nº 824/20, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Rectificación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la contratación de referencia; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 17 de marzo de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000027, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)", y remitió el pedido de compras de Medicamentos e Insumos Médicos para un abastecimiento de 120 (ciento veinte) días, cuatro meses de consumo, según el listado proveído por la Gerencia de Salud, resultantes de dos reuniones técnicas mantenidas en fechas 03 y 10 de marzo del corriente respectivamente para encarar la pandemia de (COVID-19);

Que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó el pedido de Contratación por la Vía Excepcional para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Talcara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANÚEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)";

Que, como antecedentes corresponde hacer mención a la Pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud y la activación del Protocolo de Medidas Preventivas por parte del Gobierno ante el riesgo de expansión del mismo. En este sentido, se solicita la adquisición de los insumos mencionados por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Contingencia;
Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud del Instituto de Previsión Social, la solicitud se realiza con el objeto de dotar de los insumos necesarios para una atención óptima a los asegurados y que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 40.665.353.000.- (Guaraníes cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil);

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa obtener los insumos necesarios para uso a nivel país en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos consistentes en medicamentos e insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, siguiendo el análisis, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médica y asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. M
Secretario d

Gerencia de Abastecimiento y Logística
valcarez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21.909/03;

Que, por Dictamen Nº 30/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Nota Interna CA Nº 020-200/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer con relación a la propuesta en cuestión;

Que, por Nota Interna GS/Nº 56/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Gerencia de Salud, en virtud a lo solicitado a través de la Nota Interna citada precedentemente, emitió su parecer favorable a los efectos de continuar con el presente proceso licitatorio;

Que, por Resolución C.A. Nº 021-005/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso, se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios (SIC);

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 383/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 382.184;

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-018/2020

Que, por Memorando CA/N° 5000009168/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1170/2020, de fecha 23 de marzo de 2020;

Que, conforme al Acta N° 34/2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 14:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres - ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)";

Que, estando presentes para el acto de apertura: la Sra. Elba Aurora Colmán, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abg. Paola Agüero, representante de la Dirección Jurídica de la Institución;

Que, seguidamente, siendo las 15:00 horas, se dió apertura a los sobres - ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: 80012330-1: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 5.940.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos cuarenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 1508002625;

2. GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 1.454.600.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002332;

3. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC: 80011726-3: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 8.670.800.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos setenta millones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
lalcaraz
2020-05-21 13:31:01.927307-04

ochocientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03630/000;

4. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 602.000.000.- (Guaraníes seiscientos dos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508015369;

5. PHARMA INDUSTRIES S.A. – RUC: 80048460-6 Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 3.440.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006077;

6. LABORATORIO MATHER COMPANY. – RUC: 80006850-5 Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 29.788.140.000.- (Guaraníes veintinueve mil setecientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 894.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 150808295;

7. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4. Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G.4.871.919.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y un millones novecientos diecinueve mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508016813;

8. SCAVONE HNOS S.A. – RUC: 80001916-4. Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G.4.502.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos dos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004660;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
ralcaraz

INSTITUT ABG. Secretario

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-018/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 023-004/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, se canceló el Ítem Nº 38 y se declararon desiertos los Ítems Nº 8, Nº 11, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 17, Nº 19, Nº 20, Nº 22, Nº 25, Nº 26, Nº 27, Nº 28, Nº 29, Nº 31, Nº 32, Nº 33, Nº 34, Nº 39, Nº 40, Nº 41, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)";

Que, por Memorando de fecha 02 de abril de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final, y en fecha 17 de abril de 2020, su Informe Rectificatorio en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)", a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, con la sugerencia de:

1. Desestimar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 23, por no cumplir conforme se indica en el punto 10 "Cuadro Comparativo de Precios e Informe Técnico que Infieren en este Informe Final" del Informe de Evaluación Final;

2. Adjudicar a las firmas COMFAR S.A.E.C.A., GUAYAKI S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS. S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Declarar Desierto los Ítems Nº 9 "Claritromicina" y Nº 10 "Alcohol Rectificado al 96%", conforme a lo dispuesto por el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que prescribe: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Valcarce

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-018/2020

1. Adherirse a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en cuanto a la descalificación de la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L. en el Ítem Nº 23, conforme a lo indicado en el punto N° 10 del Informe de Evaluación Final, debido a que la oferta presentada por la única empresa participante, MATHER COMPANY S.R.L., no cumple con las EE.TT. solicitadas, en razón de que la muestra presentada es con GOMA, y se solicita con tiras fijadoras separadas, tal como se expone en el apartado 10 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO QUE INFIEREN EN ESTE INFORME FINAL", del Informe de Evaluación Final, determinando en consecuencia declarar desierto el citado Ítem de acuerdo a lo establecido por el Art. 30º inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso adherirse a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador según el Informe Rectificatorio, de fecha 17 de abril de 2020, presentado por dicho Comité en cuanto a declarar desierto los Ítems Nº 9 "Claritromicina" y Nº 10 "Alcohol Rectificado al 96%", en base a lo dispuesto por el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité Evaluador, con excepción de los Ítems N° 3 "EXPECTORANTE/MUCOLÍTICO"; N° 18 "CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - PAR"; N° 35 "EQ. VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO"; N° 36 "CHALECO O BATA QUIRU ESTÉRIL/DES/GRANDE"; y N° 37 "CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO"; en cuyos casos, el Órgano Colegiado determinó apartarse de la recomendación efectuada por el referido Comité, en base a los siguientes términos: **ÍTEM N° 3:** El Órgano Colegiado determinó en este Ítem, adjudicar el 100% (cien por ciento) de la cantidad solicitada, a la firma SCAVONE HNOS. S.A., atendiendo a que la primera mejor oferta, correspondiente a la presentada por la firma COMFAR S.A.E.C.A., no se ajusta a lo establecido en el Vademécum Institucional de Medicamentos del IPS, en cuanto a los principios activos para el Expectorante, que pueden ser: Ambroxol 30 mg./5ml o Bromexina 8 mg./5ml; y lo ofertado por la citada firma contiene como principio activo Ambroxol 300mg/100ml + Clembuterol 0.2 mg., por lo que no cumple con lo establecido en el citado Vademécum en dos puntos: 300mg/100ml equivale a 15 mg./5ml; y por otro lado contiene Clembuterol, cuyo principio no se encuentra contemplado en el Vademécum Institucional. En tal sentido, se procedió a ajustar el cuadro de adjudicación correspondiente al Ítem Nº 3 conforme al precio unitario ofertado por la empresa

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITU ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
raicaraz
2020-05-21 13:31:01.927307-04

SCAVONE HNOS S.A., teniendo en cuenta que la misma ha quedado constituida como la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC, en concordancia con el correo electrónico remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual consta entre los antecedentes del presente acto administrativo. **ÍTEM N° 18:** Luego de analizar pormenorizadamente la oferta presentada por el único oferente participante, MATHER COMPANY S.R.L., y el Informe de Evaluación Final de fecha 02 de abril de 2020, se constató que la muestra presentada es de SB, y se solicita de SMS, por tanto, no cumple con las EE.TT. solicitadas y se procede a la desestimación de la oferta presentada por MATHER COMPANY S.R.L. **ÍTEM N° 35:** Luego de analizar pormenorizadamente la oferta presentada por el único oferente participante, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y el Informe de Evaluación Final de fecha 02 de abril de 2020, se constató que el bien ofertado por la citada empresa, no cuenta con protector para la espiga a ser utilizada culminada la fuidoterapia, incumpliendo así con lo solicitado por el PBC, procediéndose en consecuencia, a la desestimación de la oferta presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. **ÍTEM N° 36:** Luego de analizar pormenorizadamente la oferta presentada por el único oferente participante, MATHER COMPANY S.R.L., y el Informe de Evaluación Final de fecha 02 de abril de 2020, se constató que la muestra presentada es de SMS, y se solicita de SSMMS, también se verificó que la longitud es de 127 cm., debiendo ser de 130 - 135 cm., conforme a lo solicitado en el PBC, tampoco el mencionado oferente presentó Certificado Internacional consularizado que avale la composición del material SSMMS, y Certificado Internacional que respalde la alta barrera bacteriana como estipula las EE.TT. insertas en el PBC, se aclara que se presentó documentación de un fabricante distinto al ofertado de SHANGHAI, por lo que la oferta presentada en el Ítem N° 36, no cumple con las EE.TT. solicitadas en el PBC, procediéndose en consecuencia, a la desestimación de la oferta presentada por MATHER COMPANY S.R.L. en el referido Ítem. **ÍTEM N° 37:**Luego analizar pormenorizadamente la oferta presentada por el único oferente participante, MATHER COMPANY S.R.L. y el Informe de Evaluación Final de fecha 02 de abril de 2020, se constató que la muestra presentada es de SMS, y se solicita de SSMMS, además, se verificó que el mencionado oferente no presentó Certificación Internacional que avalen la calificación SSMMS, como tampoco el Certificado Internacional que respalde la alta barrera bacteriana de protección que no deberá ser inferior al 94%; por lo que la oferta presentada en el Ítem N° 37, no cumple con las EE.TT. solicitadas en el PBC, procediéndose en consecuencia, a la desestimación de la oferta presentada por

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Valcarlos

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

MATHER COMPANY S.R.L. en el referido Ítem;

En ese contexto, corresponde Declarar Desierto los Ítems N° 18, 23, 35, 36 y 37, a tenor de lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que preceptúa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y los Ítems N° 9 y 10, en atención a lo establecido por el Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*. Que, asimismo, y en atención a la necesidad que posee el Instituto de contar con los medicamentos e insumos mencionados ut supra, de manera a combatir la pandemia producida por la enfermedad del Coronavirus (Covid-19), el Órgano Colegiado determinó autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, que proceda arbitrar los mecanismos que correspondan tendientes a la realización un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, conforme al marco legal vigente de los Ítems Declarados Desiertos, los cuales son: Nº 9 "Claritromicina"; Nº 10 "Alcohol Rectificado al 96%"; N° 18 "CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - PAR"; Nº 23 "MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE"; N° 35 "EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO"; N° 36 "CHALECO O BATA QUIRU ESTÉRIL/DES/GRANDE"; y N° 37 "CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)", a las firmas COMFAR S.A.E.C.A.; GUAYAKI S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; SCAVONE HNOS. S.A., y VICENTE SCAVONE &

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ralcaraz

2020-05-21 13:31:01.927307-04

CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 14.969.919.000.- (Guaraníes catorce mil novecientos sesenta y nueve millones novecientos diecinueve mil); conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto los Ítems N° 18, N° 23, N° 35, N° 36 y N° 37, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, así también, los Ítems Nº 9 y Nº 10, en atención a lo establecido en el Art. 30 inc. c) la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que prescribe: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutiva.--------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos que correspondan tendientes a la realización un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, conforme al marco legal vigente de los Ítems Declarados Desiertos, que son: Nº 9 "CLARITROMICINA"; Nº 10 "ALCOHOL RECTIFICADO AL 96%"; N° 18 "CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - PAR"; Nº 23 "MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE"; N° 35 "EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO"; N° 36 "CHALECO O BATA QUIRU ESTÉRIL/DES/GRANDE"; y N° 37 "CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

6°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:31:01.927307-04

COMFAR S.A.E.C.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	9991	10000242	51142106-010	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	VANTRIL 400	NACIONAL	1.200.000	2.400.000	468	1.123.200.000
6	10302	10000352	51102334-001	OSELTAMIVIR	CÁPSULA	CMP	STOPER	NACIONAL	14.000	28.000	6.100	170.800.000
7	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL	COMPRIMIDO	CMP	GESIN	NACIONAL	7.500.000	15.000.000	110	1.650.000.000
12	2159	10000568	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	IODOPOVIDONA 10G EMPA	NACIONAL	1.200	2.400	32.000	76.800.000
42	6910	10000562	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	ALCOHOL EN GEL EMPA	NACIONAL	6.000	12.000	39.800	477.600.000
											G.	**3.498.400.000**

Monto Total Adjudicado a la firma COMFAR S.A.E.C.A. : G. 3.498.400.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

GUAYAKI S.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	CLORFEN	NACIONAL	420.000	840.000	320	268.800.000
5	6068	10000290	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	FLOXIGRAM 500	NACIONAL	10.000	20.000	3.500	70.000.000
12	2159	10000568	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	NOGERM	NACIONAL	2.000	4.000	32.000	128.000.000
											G.	**466.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma GUAYAKI S.A.: G. 466.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	6068	10000290	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	15.000	30.000	3.500	105.000.000
6	10302	10000352	51102334-001	OSELTAMIVIR	CAPSULA	CMP	OSELTAMIVIR 75 MG PROMEPAR	PARAGUAY	21.000	42.000	6.100	256.200.000
											G.	**361.200.000**

Monto Total Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.: G. 361.200.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y un millones doscientos mil.) IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
24	10295	11001507	42295407-001	MASCARA DE PROTECCIÓN N 95	UNIDAD	UN	SHENZHEN	CHINA	100.000	200.000	25.000	5.000.000.000
											G.	**5.000.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L. : G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ralcaraz

2020-05-21 13:31:01.927307-04

SCAVONE HNOS. S.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1332	10000121	51161630-006	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	ANALER	PARAGUAY	630.000	1.260.000	320	403.200.000
3	631-9	10000186	51161812-005	EXPECTORANTE/MUCOLITICO	FRASCO 100/150 ml.	FRC	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	125.000	250.000	11.000	2.750.000.000
12	2159	10000568	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	IOP	NACIONAL	800	1.600	32.000	51.200.000
42	6910	10000562	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	TODO	PARAGUAY	4.000	8.000	39.800	318.400.000
											G.	**3.522.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma SCAVONE HNOS. S.A. : G. 3.522.800.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veinte y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° DE MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	9755	10000123	51102707-005	CLORHEXIDINA	FRASCO 200/250 ml.	FRC	PRODENT PLAC	NACIONAL	3.500	7.000	9.217	64.519.000
4	9991	10000242	51142106-010	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	KITADOL FORTE	NACIONAL	1.800.000	3.600.000	468	1.684.800.000
21	2724	11001495	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AG 21GX1 1/2	UNIDAD	UN	VITTA	CHINA	250.000	500.000	390	195.000.000
30	3584	11000812	42182206-001	TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	UNIDAD	UN	OMROM	JAPON CHINA USA	2.500	5.000	35.280	176.400.000
											G.	**2.120.719.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. : G. 2.120.719.000.- (Guaraníes dos mil ciento veinte millones setecientos diez y nueve mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CVE N° 33/20: G. 14.969.919.000.- (Guaraníes catorce mil novecientos sesenta y nueve millones novecientos diez y nueve mil.), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rarcaraz

2020-05-21 13:31:01.927307-04